

administración local

AYUNTAMIENTOS

LUCIANA

EDICTO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de febrero, aprobó el padrón del impuesto municipal sobre gastos suntuarios que grava a los cotos privados de caza y en sesión celebrada el día 7 de marzo los padrones del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras correspondientes al año 2022.

Lo que se hace público para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse reclamaciones contra los mismos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Luciana, a 7 de marzo de 2022.- El Alcalde, Dionisio Vicente González.

Anuncio número 618

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>